

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El suscrito, diputado **DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 99 fracción, II, 101, y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INCORPOREN AL OPERATIVO BASÍLICA 2024, PARA EFECTOS DE REALIZAR ACCIONES DE RESCATE ANIMAL Y SE TOMEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LAS CALLES CIRCUNDANTES A LA BASÍLICA DE GUADALUPE.** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Basílica de Guadalupe es el templo religioso más importante del país y uno de los más visitados de todo el Planeta. Junto con la Basílica de San Pedro en el Vaticano y la Meca en Arabia Saudita, es uno de los templos religiosos más importantes del planeta por la dimensión social que implica para quienes tienen como creencia el culto a la Guadalupana.

La Basílica no sólo tiene una importancia religiosa, también tiene impacto en materia social, económica y como un factor aglutinante de la identidad nacional.

Cultural y arquitectónicamente la Basílica posee un patrimonio de gran valor. Se encuentra la Plaza Mariana y el Museo Guadalupano, la Antigua Parroquia de los Indios, Capilla de Juramentos, Parque del Tepeyac y el Campanario de la Basílica, entre otras atracciones históricas y turísticas.

- 2 -

El culto a la Virgen de Guadalupe es una tradición nacional, que tiene su pináculo el 12 de diciembre de cada año, en el que millones de mexicanos se encuentran en este recinto religioso para adorar a la Virgen de Guadalupe. Estos festejos, además de hermanar a la nación, también deja una derrama económica considerable a la Ciudad de México.

Durante la presentación del “Operativo Basílica 2024” la Jefa de Gobierno anunció que se calcula que esta peregrinación dejará una derrama económica de alrededor de 20 mil millones de pesos, Durante la última peregrinación en el año 2023, el Gobierno de la Ciudad calculó una derrama económica de aproximadamente 15 mil millones de pesos.

De los datos anteriores se puede concluir que el culto de a la Virgen de Guadalupe significa una fiesta para los mexicanos y un patrimonio religioso que genera ganancias para todos los negocios a los que llega el cúmulo de peregrinos que aprovechan su viaje para comprar alimentos y souvenirs y otros recuerdos para llevarlos a sus lugares de origen.

Para la peregrinación de este año, se espera que entre el 6 y 15 de diciembre, lleguen a la Basílica alrededor de 12 millones de personas de todo el país, así como visitantes extranjeros. Esto implica la necesidad de realizar un gran operativo para atender a millones de peregrinos que requerirán de las autoridades de la Ciudad respuestas rápidas a sus necesidades durante estos días.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El pasado 3 de diciembre la Jefa de Gobierno anunció el “Operativo Basílica 2024” que consiste en la estructura de servidores públicos que tendrán la encomienda de atender y cuidar a millones de peregrinos que visitarán la Villa de Guadalupe para festejar a la Virgen María.

- 3 -

Según la Jefa de Gobierno, en el operativo se involucrarán 11 mil servidores públicos de 16 dependencias del Gobierno Federal, habilitando un “sendero seguro” de casi 5 kilómetros sobre Calzada de Guadalupe y el Perímetro de la Basílica. Se prevé atender a casi 12 millones de peregrinos que serán recibidos por 200 médicos y enfermeras, se instalará un comedor popular y la Consejería Jurídica dispondrá para los turistas 14 defensores de oficio y jueces cívicos.

En materia de seguridad, como cada año, también se prevé un despliegue de un operativo en el que se dispondrá de 251 vehículos, 40 camionetas, 2 drones, 53 motocicletas, 19 grúas, 8 ambulancias, 4 moto ambulancias y 2 helicópteros. Por su parte la Fiscalía General de Justicia, dispondrá de 4 ministerios públicos, un centro de mando y Protección Civil dispondrá 40 funcionarios para apoyar en caso de alguna emergencia.

Actualmente se siguen haciendo trabajos de remozamiento de los alrededores, como cambio de banquetas, trabajos de pintura y colocación de plantas de ornato para recibir a los peregrinos. Se dispondrá de intérpretes y traductores en idiomas como inglés y el francés, además de traductores de lenguas indígenas. En estos módulos se van a repartir las “guías del peregrino” con la información básica sobre la zona y a dónde acudir en caso de alguna emergencia.

Sin embargo, a pesar del gran esfuerzo que se muestra por las autoridades capitalinas para articular un operativo de esta magnitud, existen factores que no han sido contemplados, esto se afirma de acuerdo a lo declarado en la presentación del operativo y que estás omisiones son muy importantes para los vecinos de esta zona del Norte de la Ciudad,

específicamente los de las colonias aledañas a la zona de la Basílica de Guadalupe que son los más afectados por la presencia de tantas personas en tan solo unos días.

- 4 -

El primer factor, y el cual ha sido visibilizado por distintas organizaciones pro animales, consiste en el abandono de mascotas alrededor de la zona de la Villa. Durante estas fechas se dejan alrededor de la zona a cientos de perritos en los alrededores, que son abandonados en gran medida por sus dueños o muchos de los perros son callejeros que provienen de las comunidades donde van pasando las caravanas y se van sumando a los peregrinos en su camino a la Villa por la disposición de comida durante el trayecto, para finalmente quedarse en los alrededores de la zona durante meses y tal vez años.

Lo anterior implica que se exponga en condiciones de peligro a los animales y las personas que pueden ser atacadas por estos animales. También hay que sumar que la presencia de los canes son caldo de cultivo para condiciones de insalubridad por las heces que dejan durante y después de las peregrinaciones.

Las organizaciones calculan que son alrededor de 200 perros abandonados, sin embargo, vecinos de la zona, que en muchos casos se dedican a alimentar también a los perros, calculan que, en el año 2023 pudieron llegar a ser más de 600 animales abandonados por las peregrinaciones.

Es por lo que consideramos que es necesario que la Agencia de Protección Animal, esté presente también en el operativo y que genere un protocolo de acción para atender a los animales abandonados, alimentarlos y recogerlos para iniciar los procedimientos de limpieza, esterilización y posterior adopción. También es necesaria la presencia de esta instancia de gobierno para garantizar tener información real de las condiciones y número de los perros abandonados y proyectar presupuestalmente las necesidades de esta Agencia para una participación más activa para el Operativo Basílica del año 2025.

Adicionalmente también debe participar la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para atender las denuncias por maltrato que se puedan presentar durante las peregrinaciones y junto con la Agencia de Atención Animal coordinarse en el operativo para garantizar las condiciones mínimas de bienestar de los animales.

- 5 -

Por último, se mencionó durante la presentación del Operativo Basílica 2024 la estrategia de acción para los días en que se celebrarán las peregrinaciones, sin embargo, es una queja recurrente que posterior a estas fechas las autoridades de la Ciudad de México tardan en realizar las acciones de limpieza de la basura que se produce por las peregrinaciones, por lo que resulta necesario que la Alcaldía Gustavo A. Madero y en su caso, la Secretaría de Obras y Servicios, por medio de la Subdirección de Limpieza Urbana, procedan a realizar las acciones de limpieza de calles, vías primarias y secundarias de manera más expedita y eficiente.

Se tiene que acotar que durante la conferencia de prensa, el Alcalde en Gustavo A. Madero mencionó que se iba a disponer de 250 baños portátiles. Si bien es un esfuerzo considerable el contemplar esta cifra de baños disponibles, resultan insuficientes tomando en consideración que en eventos masivos como conciertos y eventos deportivos que no superan la cantidad de 100 mil asistentes y no hay pernoctación, el promedio de baños en estos eventos son de una centena por lo menos, por lo que la Alcaldía deberá considerar ampliar la disponibilidad de estos baños.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 13, apartado A, numeral 1 de la Constitución de la Ciudad de México dispone lo siguiente respecto al derecho que tienen sus habitantes a un medio ambiente sano:

Artículo 13

Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

- 6 -

SEGUNDO. En la misma tesitura, el mencionado artículo 13, pero en su apartado B, reconoce los derechos de los animales como seres sintientes, por lo que son susceptibles de protección y tutela por las autoridades de la Ciudad de México, por lo que al respecto el mencionado artículo textualmente refiere qué:

Artículo 13

Ciudad habitable

A...

B. Protección a los animales

1. *Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.*

2. *Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.*

3. *La ley determinará:*

- a) *Las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, así como en otras actividades, de acuerdo a su naturaleza, características y vínculos con la persona;*
- b) *Las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad;*
- c) *Las bases para promover la conservación, así como prevenir y evitar maltratos en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano;*
- d) *Las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, y*
- e) *Las facilidades para quienes busquen dar albergue y resguardo a animales en abandono.*

TERCERO. El mantenimiento de las vías primarias, que se requiere en este caso la limpieza de las mismas, le corresponde a la Secretaría de Obras de la Ciudad de México, específicamente esta labor es ejecutada por la a Subdirección de Limpieza Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios que se encarga de la limpieza de las calles. Lo anterior se sustenta jurídicamente en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los*

servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;

...

CUARTO.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana goza de facultades para proteger la integridad de los animales en la Ciudad. Al respecto el artículo 10 de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México dispone lo siguiente:

Artículo 10 BIS.-Corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Apoyar a la Secretaría y la Agencia en la promoción, información y difusión de la presente Ley para generar una cultura de tenencia responsable y cívica de protección, responsabilidad y respeto digno de los animales;

II. Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales. La brigada de vigilancia animal tiene como funciones:

a) Rescatar animales de las vías primarias y secundarias, así como de alta velocidad;

b) Brindar protección a los animales que se encuentren en abandono y que sean maltratados;

...

QUINTO.- Por otro lado, la Agencia de Atención Animal es la instancia de gobierno a la que le corresponde dictar las políticas públicas en materia de protección animal, así como la aplicación de las disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México y explícitamente le corresponde:

- 9 -

Artículo 72.- La Agencia de Atención Animal es un órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica, que tiene por objeto generar y desarrollar las políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México, así como la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.

Se coordinará con el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo a favor de la protección de los animales.

SEXTO.- Por último, se reitera la necesidad de que se implementen las acciones necesarias para que de manera expedita se realicen las labores de limpieza en las calles aledañas a la Basílica de Guadalupe, siendo que la obligación legal de realizar esto le corresponde a la Alcaldía Gustavo A. Madero, lo cual se sustenta en lo dispuesto en la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México, que ordena qué:

Artículo 32. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

...

IV. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición **de urgente y obvia resolución**, en los términos de los siguientes:

10

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INCORPOREN AL OPERATIVO BASÍLICA 2024 PARA EFECTOS DE REALIZAR ACCIONES DE RESCATE ANIMAL Y SE TOMEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LAS CALLES CIRCUNDANTES A LA BASÍLICA DE GUADALUPE

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EJECUTEN ACCIONES DE ATENCIÓN, RESCATE Y POSTERIOR ADOPCIÓN DE LOS PERROS ABANDONADOS DURANTE LAS PEREGRINACIONES A LA BASÍLICA DE GUADALUPE.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LA ALCALDÍA GUSTAVO MADERO, QUE EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES, SE GARANTICE LA LIMPIEZA EXPEDITA DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES A LA BASÍLICA DE GUADALUPE DURANTE Y AL TÉRMINO DE LAS PEREGRINACIONES DE FIN DE AÑO 2024.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 10 días de diciembre de 2024.



ATENTAMENTE

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ

Título	Firma PA Basílica
Nombre de archivo	6._PDA_BASÍLICA.docx
Identificación del documento	d1f274ad9a485fbe9c6d37428a17f9458da9559f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 12 / 2024 18:03:38 UTC	Enviado para su firma a Diego Garrido (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) por diego.garrido@congresocdmx.gob.mx IP: 187.190.88.9
 VISUALIZADO	06 / 12 / 2024 18:06:12 UTC	Visualizado por Diego Garrido (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.88.9
 FIRMADO	06 / 12 / 2024 18:06:31 UTC	Firmado por Diego Garrido (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.88.9
 COMPLETADO	06 / 12 / 2024 18:06:31 UTC	El documento se ha completado.